

POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES

A continuación se presentan las bases de política pública que dirigen el plan estratégico institucional, para lo cual se transcriben los apartes que hacen relación a los objetivos y funciones institucionales.

Visión Colombia II Centenario: 2019

Para el 2019, Colombia deberá contar con una estructura productiva que incorpore y aproveche plenamente, además de capital y trabajo, recursos como la tierra, los mares, la biodiversidad, el paisaje y la localización geográfica. Para hacer esto posible, el país deberá estar integrado al mundo, pues el mercado interno es demasiado pequeño para absorber el potencial de producción agropecuaria, minera, manufacturera, de servicios y de talento humano.

Lo anterior pone en evidencia que el incremento de la producción tiene que realizarse especialmente para los mercados externos. Además, el pleno empleo de los recursos productivos requiere una economía interconectada eficientemente a su interior, con sus vecinos y con el mundo y un desarrollo fundamentado en la ciencia, la tecnología y la innovación.

Para el 2019, el sector productivo deberá estar en capacidad de aprovechar las ventajas comparativas y generar ventajas competitivas, innovando y generando valor agregado, adaptándose a los mercados internacionales y aprovechando y creando nuevas oportunidades. En los años venideros, las empresas colombianas deberán desarrollar la cultura de la calidad, la certificación y la normalización técnica.

Para el 2019, el Estado deberá haber consolidado un modelo óptimo de intervención en la economía en sus funciones de planeador, regulador, controlador, y promotor; deberá ser un Estado eficiente y transparente, en el que las decisiones de inversión estarán basadas en evaluación de resultados y donde el insumo fundamental de dicha evaluación será la existencia de información en tiempo real, y pública. Así, la Nación se concentrará en la definición de políticas, la promoción y asignación de recursos, en tanto en que los entes territoriales y el sector privado serán los ejecutores.

Para el 2010, se habrá avanzado en la consolidación de un marco institucional estable y transparente para la participación de los entes económicos en el mercado. En los sectores en los que se justifique la intervención del Estado a través de las funciones de regulación y control se habrá alcanzado, en primer lugar, la autonomía de los organismos de regulación a cambio del fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas, de control político y de una mayor interacción entre los reguladores, los agentes regulados y los usuarios. En segundo lugar, las entidades de control habrán adoptado un régimen jurídico propio y común, y se habrá profundizado la descentralización de los procesos de control, fortaleciendo la presencia regional indirecta mediante convenios con cámaras de comercio, alcaldías, personerías y universidades.

Corregir las fallas del Estado y optimizar la intervención estatal en la economía implica el rediseño del modelo burocrático de gestión pública. Para el año 2019 se prevé que en Colombia dicho modelo se caracterizará por el gobierno de la información, la innovación administrativa, la prestación de servicios hechos a la medida, la gestión pública por resultados, el manejo gerencial del recurso humano y la ejecución de políticas de mejoramiento continuo.

Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010

El plan nacional de desarrollo 2006 – 2010 “Estado comunitario: Desarrollo para todos” prevé que el gobierno implementará una política de desarrollo empresarial dirigida a dos grandes objetivos: producir más y mejor, y el logro de una transformación productiva. Producir más y mejor implica un esfuerzo sistemático por aprovechar las ventajas comparativas de que disponemos mediante una creciente inserción competitiva en los mercados internacionales y una competencia eficiente en el mercado local, a

partir de la potencialización de las condiciones productivas imperantes.

Por su parte, la transformación productiva exige interiorizar en todos los actores de la producción de riqueza que sobre la base de las actuales ventajas comparativas, es imprescindible construir ventajas competitivas.

Ese doble objetivo requiere un esfuerzo sistemático, explícito en sus componentes y objetivos y sostenido en el tiempo, que permita transitar desde una plataforma basada en las ventajas comparativas, a una competitividad sustentada en la creciente productividad de los factores, la elevada calificación de la mano de obra, el fortalecimiento de la infraestructura y los procesos logísticos, en una estructura arancelaria y de protección orientada hacia el futuro productivo deseado, más que a la salvaguarda permanente de los sectores menos eficientes y, de manera medular, a la innovación y el desarrollo tecnológico.

Fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico para la competitividad. El rápido cambio tecnológico por el que atraviesa el mundo contemporáneo, con los acelerados avances en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como en biotecnología y nuevos materiales, plantean una serie de oportunidades y desafíos a la sociedad y estructura productiva nacionales. El aprovechamiento de estas oportunidades permitirá generar un proceso de reducción de la brecha tecnológica que separa a Colombia de las economías altamente competitivas.

En particular, será prioritario formular una política de propiedad intelectual, que acompañe los procesos generados en el sector productivo y permita promover la creación intelectual, fortalecer su protección y estimular su uso.

Competitividad asociada con la productividad empresarial. La existencia de reglas claras, que permitan a los inversionistas conocer el marco en el cual operan y que garanticen su perdurabilidad en el tiempo, es una condición primordial para promover la inversión tanto doméstica como externa. En este orden de interés, la inserción del país, por medio de la firma de nuevos acuerdos de integración, de promoción de inversiones y de prevención de la doble tributación, es una estrategia conducente a garantizar un marco estable y duradero en las reglas de juego. Además, desde el gobierno se impulsará la profundización del concepto de "responsabilidad fiscal" que minimice la modificación de la normatividad tributaria.

En el marco de la Agenda Interna y el Sistema Nacional de Competitividad se propone conformar Comisiones Regionales de Competitividad, con participación pública y privada, que lideren la formulación de estrategias de desarrollo productivo.

Inserción internacional y facilitación del comercio. La suscripción de acuerdos internacionales de comercio, de última generación, son una garantía para que los países que aun cuentan con un entorno jurídico relativamente inestable y en formación, ofrezcan a la inversión nacional y extranjera un margen de seguridad tal que permita adoptar decisiones de mediano y largo plazo con un mínimo de incertidumbre. Ofrece, además, una base sólida a la producción de bienes y servicios sobre la cual acceder de manera permanente a los mercados externos y otorga derechos reconocidos internacionalmente sobre la propiedad.

En esta materia, se continuará buscando que las negociaciones de la Ronda Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio –OMC-, conlleven a una reforma integral del comercio mundial de productos agrícolas; se continuará apoyando el proceso de integración de las Américas con miras a concretar el Área de Libre Comercio de las Américas – ALCA; en relación con los países andinos, se definirá el alcance y profundidad que se quiere para la Comunidad Andina bajo el entendido que este espacio económico debe servir también como plataforma hacia una mayor integración con otras economías.

Frente a la decisión de Venezuela de retirarse de la Comunidad Andina, es prioritario para el gobierno de Colombia lograr la adecuada reglamentación del artículo 135 del Acuerdo de Cartagena que permite mantener hasta por cinco años el programa de liberación entre los países miembros de esta Asociación y

la hermana República. Con Mercosur, se profundizará el Alcance Parcial 59 en áreas de servicios, inversión y compras públicas. Similarmente, con Chile se profundizará el Acuerdo de Complementación Económica 24.

Estas acciones, junto con el Acuerdo que existe entre Colombia y México y las negociaciones que inicialmente se adelantan con El Salvador, Guatemala y Honduras, para mejorar la vinculación económica del país con los Centroamericanos y del Caribe, ubicarán a Colombia como foco de atracción de la inversión extranjera en la región.

Se buscará consolidar el acceso al mercado en otros continentes, así como diversificar la oferta exportable, en particular en lo referente a nuevos productos agrícolas.

En cuanto a los países asiáticos, se desarrollará una estrategia integral de acercamiento hacia la región que permita tanto la apertura de nuevos mercados, como el fortalecimiento de la inversión de esos países en Colombia y la presencia colombiana en los foros regionales, como la APEC, PECC y FOCALAE.

En materia de negociaciones internacionales de inversión y servicios, se fortalecerán los estándares de protección que se ofrecen a los inversionistas extranjeros a través de los diferentes acuerdos sobre la materia (específicamente Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversión, así como Tratados de Libre Comercio). Estos acuerdos mejorarán la competitividad de Colombia tanto para la atracción de inversiones extranjeras, como para las condiciones que los inversionistas colombianos deben enfrentar en otros países.

Para este propósito resulta fundamental que el Estado cuente con una estructura institucional eficiente: un servicio de aduanas que facilite el comercio, procedimientos administrativos y de contratación apropiados, un régimen fiscal transparente, un sistema financiero debidamente regulado y, en general, políticas regulatorias acordes con un entorno competitivo.

En la práctica, este ajuste normativo implicará reformas que tocarán aspectos puntuales del Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el régimen aduanero, la administración del sistema de propiedad intelectual, el estatuto de contratación pública, el estatuto de protección del consumidor, el régimen de arbitramento comercial internacional entre privados y el régimen de prestación del servicio de telecomunicaciones que se desarrollarán más adelante.

El aseguramiento y promoción de una cultura de la calidad es un requisito indispensable para el exitoso desarrollo de la actividad comercial nacional e internacional, el fortalecimiento del aparato productivo, la protección de los derechos de los consumidores y el mejoramiento de la gestión pública, entre otros. Para asegurar la calidad, los Gobiernos de muchos países han desarrollado Sistemas Nacionales de la Calidad (SNC) con el objeto de ofrecer el apoyo y la coordinación necesarios para que los organismos y entidades vinculadas puedan brindar confianza a la sociedad nacional e internacional.

En Colombia, el SNC es el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología (SNNCM)¹. Este sistema ha tenido importantes logros, sin embargo, enfrenta importantes retos relacionados con la coordinación de las distintas entidades y el cumplimiento de compromisos internacionales.

Por lo anterior, se implementarán ocho estrategias para la reorganización del SNNCM: i) ajuste institucional y normativo, para mejorar su coordinación e incorporar este sistema al Sistema Nacional de Competitividad; ii) organización y coordinación de la reglamentación técnica; iii) fortalecimiento de la normalización y participación efectiva y oportuna del país en los foros de normalización internacional; iv) conformación del Organismo Nacional de Acreditación con reconocimiento internacional; v) implementación de una política para la designación de organismos de evaluación de la conformidad; vi) conformación del Instituto Nacional de Metrología con reconocimiento internacional; vii) fortalecimiento de la metrología legal, y viii) coordinación del Subsistema Nacional de la Calidad y el Sistema Obligatorio de

¹ Decreto reglamentario 2269 de 1993 del Ministerio de Desarrollo Económico.

Garantía de Calidad de la Atención en Salud del Ministerio de la Protección Social.

Adecuar el funcionamiento del mercado interno. La promoción de la competencia y represión de prácticas comerciales restrictivas es fundamental para evitar que los consumidores y empresarios se vean afectados por acciones realizadas por personas o empresas que tengan una posición dominante en el mercado nacional.

Por lo tanto, es necesario promover mejoras en el cumplimiento de la regulación. Para ello, se desarrollarán siete estrategias: i) implementar un arreglo institucional que permita mejorar el cumplimiento de la regulación y centralice sus funciones, ii) elevar el monto de las multas impuestas a los que violan la normativa vigente, iii) aumentar el periodo para la prescripción de las investigaciones sobre prácticas regulatorias restrictivas, iv) disminuir el periodo de ofrecimiento de garantías por parte de los investigados y conceder recursos a la autoridad para que verifique su cumplimiento, v) crear programas de delación, vi) agilizar el desarrollo de las investigaciones, y vii) ampliar el ámbito y eficacia de medidas cautelares.

Con el fin de promover un desarrollo económico y social es necesario fortalecer las acciones y mecanismos gubernamentales destinados a la protección del consumidor. Se apoyará la creación y el fortalecimiento de sus asociaciones y ligas, se garantizará el respeto de sus derechos a la representación, a la protección, a la educación, a informar en sus medios de comunicación y ser informados, en cumplimiento de la directriz aprobada por la ONU y suscrita por Colombia (Resolución 39/248 de la Asamblea General del 9 de abril de 1985), a la indemnización, a la libre elección de bienes y servicios y a ser oídos por los poderes públicos. Para ello, se preservará a las asociaciones y ligas de consumidores los espacios consagrados en la Constitución y la Ley en defensa de los consumidores.

Adicionalmente, para asegurar que los beneficios de la calidad lleguen a todos los consumidores del país, de conformidad con lo establecido en el Conpes 3446 de 2006, el Gobierno debe trabajar en la política de defensa de los intereses de los consumidores y proceder a la actualización del Decreto 3466 de 1982 a lo preceptuado por el artículo 78 de la Constitución Política de 1991, así como a las actuales realidades económicas y tecnológicas. Se elaborará e implementará una política para el fortalecimiento y desarrollo de la metrología legal, conforme a las recomendaciones internacionales sobre la materia, en especial de la Organización Internacional de Metrología Legal.

El gobierno continuará implementando la estrategia de racionalización y automatización de trámites empresariales bajo la cual se han intervenido seis cadenas de trámites en las áreas de comercio exterior, pago de aportes a la seguridad social, creación de empresas y licencias ambientales. El énfasis de esta estrategia será la reducción de costos y plazos para los empresarios por medio del uso de tecnologías de la información.

Modelo administrativo para la intervención económica del Estado. En cuanto a la economía se refiere, el modelo de intervención estatal enfatiza en que la acción del Estado debe orientarse hacia la búsqueda del equilibrio entre el mercado y el interés público, de manera que puedan corregirse fallas, tanto de mercado como de gobierno. Así mismo, propende tanto por reducir las externalidades negativas que limitan el desarrollo económico y social del país, como por potenciar las positivas, asegurando la equidad en la distribución de los frutos del desarrollo.

Para el logro de este equilibrio, en el período 2006 - 2010 será necesaria la consolidación del papel del nivel ejecutivo nacional en sus tareas de definición de políticas generales, de conservación del orden público, de dirección de la política exterior y de manejo social del riesgo.

A través de la función de inspección, vigilancia y control, el Estado vela por el cumplimiento de las regulaciones. Esta función es ejercida por múltiples instancias administrativas, entre las cuales se encuentran organizaciones autónomas, ministerios, departamentos administrativos y superintendencias. Incluso en este último caso, el aparato administrativo de supervisión es desordenado e implica una gran disparidad de competencias.

Para avanzar en la homogeneización de los elementos orgánicos de las entidades encargadas de inspección, vigilancia y control, se le dotará de personería jurídica a la Superintendencia de Industria y Comercio. De esta forma, se asegura mayor autonomía administrativa, financiera y presupuestal, un aumento de eficiencia en el manejo de los recursos disponibles para poder ejercer inspección, vigilancia y control de calidad, así como un aumento en el nivel de rendición de cuentas frente a la ciudadanía. Igualmente la reforma a esta entidad conllevará la consolidación del Sistema Nacional de la Calidad, a través de la creación del Instituto Nacional de Metrología.

Se implementará un arreglo institucional para fortalecer las funciones de control antimonopolios y de prácticas restrictivas de la competencia, para aplicar criterios uniformes en todos los sectores económicos. De esta manera, se logrará disminuir la incertidumbre en los inversionistas y agentes vigilados a la vez que se reducirán las posibilidades de distorsionar el mercado, mediante un control de mala calidad.

Así mismo, se fortalecerá la función estatal de protección al consumidor y al usuario en las superintendencias y en otras instancias como alcaldías, veedurías y personerías, con el objetivo de aumentar la oportunidad y disminuir el tiempo de respuesta de la intervención estatal.

Plan Estratégico del Sector Comercio, Industria y Turismo: 2007 - 2010

En los últimos años la posición relativa de competitividad de Colombia no ha mejorado, pero si se toman medidas inmediatas que aumenten la productividad laboral y el capital, Colombia puede aspirar a ser un país de ingresos medios en 25 años.

Para lograr esto, el país deberá generar un crecimiento económico (8.5%) por encima del esperado a través de la ejecución de cuatro estrategias: (1) la transformación productiva y el desarrollo de sectores de "clase mundial"; (2) la formalización de la economía; (3) un stock financiero eficiente y, (4) la eliminación de barreras para la competencia y el crecimiento de la inversión, todo ello basado en la visión país, la cual indica: "En el 2032 Colombia será uno de los tres países más competitivos de América Latina y tendrá un elevado nivel de ingreso por persona equivalente al de un país de ingresos medios altos, a través de una economía exportadora de bienes y servicios de alto valor agregado e innovación, con un ambiente de negocios que incentive la inversión local y extranjera, propicie la convergencia regional, mejore las oportunidades de empleo formal, eleve la calidad de vida y reduzca sustancialmente los niveles de pobreza".

Para lograrlo, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y sus entes asociados juegan un rol fundamental en esta nueva estrategia, que hará de Colombia un país con mayores niveles de competitividad, con mayor crecimiento económico y con un mayor bienestar para su población.

Lo anterior, se plasma en la visión definida para el Ministerio y el sector, que indica "En el 2010 MCIT y su sector, serán el eje fundamental del desarrollo económico del país, logrando un alto impacto en el crecimiento económico del país y convirtiéndose en el motor de la transformación productiva, duplicando las exportaciones, alcanzando niveles de USD 12.500 millones de IED, triplicando el número de turistas internacionales y reduciendo en un 50% la informalidad laboral del sector"

Para el efecto, en el plan se han definido cuatro estrategias a nivel misional que permiten alcanzar la visión y dos estrategias habilitadoras que permiten dinamizar la organización.

Las estrategias misionales corresponden a) Colombia destino de clase mundial, b) transformación productiva, c) generación masiva de empleo y d) repotenciación de exportaciones. Las estrategias habilitadoras son a) comunicación e imagen (interna y externa) y b) gestión del desempeño.

La Superintendencia de Industria y Comercio dentro del desarrollo del plan apoya directamente las siguientes líneas de acción:

Repotenciación de Exportaciones:

- Identificación de obstáculos técnicos por destino y promover el cumplimiento (Incluye certificación).
- Creación del Organismo Colombiano de Acreditación con capital mixto y Reconocimiento Internacional y fortalecimiento Metrología a nivel nacional.
- Diseño mecanismo divulgación y capacitación de la normatividad de propiedad intelectual (con énfasis en marcas y denominación de origen) en los principales mercados destino de las exportaciones.
- Plan integral de divulgación y capacitación de instrumentos de promoción de las exportaciones, coordinados entre los entes del sector CIT a través de los Zeikys.

Salto en la Productividad y el Empleo:

- Fortalecimiento de Cultura Empresarial.
- Fomento de la innovación y de la actualización tecnológica.
- Fortalecer el papel de las Cámaras de Comercio en el apoyo a la productividad empresarial.
- Documentos CONPES de Políticas de Regulación y Desarrollo Empresarial.
- Paquete de iniciativas para fomentar la formalidad empresarial.
- Caja de herramientas con oferta pública para el desarrollo empresarial.
- Fortalecimiento de la relación gobierno-academia-empresarios.

Gestión del Desempeño

- Crear un modelo de gestión por resultados (que consulte las particularidades de c/entidad). Fase 1: Sin compensación variable. Fase 2: Con compensación variable.
- Lanzar un modelo de capacitación para todos los funcionarios del sector e instaurar una política de formación de clase mundial.
- Mejorar el esquema de bienestar del sector.
- Brindar mayor flexibilidad en horarios de trabajo / lugar de trabajo.
- Lanzar programas para generar cambio de mentalidad en los funcionarios del sector.
- Unificar proveedores a nivel sector y optimizar negociaciones con proveedores al manejarlas de forma colectiva (economías de escala).

Comunicación e imagen

- Crear un boletín electrónico interno.
- Crear una página Web.
- Crear un boletín externo.
- Promover la marca Ministerio asociada con los entes.
- Alineación en el manejo de crisis.
- Manejo unificado de base de datos de medios.
- Medición y seguimiento al free press del sector.
- Desarrollo habilidades en comunicación a los proveedores de información.
- Formación a periodistas.
- Divulgación de conocimiento técnico del sector CIT.

Plan Estratégico Exportador

Concebido entre el sector privado, público y la academia en el año de 1999, como una estrategia de largo plazo tendiente a establecer las bases competitivas para incrementar la productividad y hacer de las exportaciones el motor de crecimiento de la economía, generando de esta forma mayor desarrollo para el país y mejorando la calidad de vida de los colombianos.

El plan estratégico exportador tiene como objeto fortalecer el aparato productivo colombiano y mejorar las condiciones de acceso de los productos colombianos a mercados internacionales, para lo cual orienta las acciones estratégicas de todas las entidades que conforman el sector, hacia el cumplimiento de los objetivos previstos.

La Superintendencia de Industria y Comercio, participa en los proyectos diseñados para cumplir con el objetivo de aumentar y diversificar la oferta exportable de bienes y servicios en función de la demanda mundial, a través de la difusión del sistema de normalización, certificación y metrología y la celebración de acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo para el sistema de acreditación de organismos evaluadores de la conformidad y para los laboratorios primarios de metrología.

Política Sectorial de Turismo

El documento CONPES 3397 del 28 de noviembre de 2005, propone trasladar a la SIC las competencias relativas a la protección del consumidor de los servicios de turismo, actualmente en cabeza del MICT. Se deben elaborar los estudios técnicos requeridos para avanzar en esta vía. Una vez atribuida la función, la SIC podrá delegarla en las alcaldías municipales o distritales, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos que establezca para el efecto.

Agenda de Conectividad

Se busca impulsar el uso adecuado y masificación de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC - en el país, con el propósito de aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar la Administración Pública y socializar el acceso a la información.

Para el efecto al programa le corresponde liderar el diseño y desarrollo de la Estrategia Gobierno en Línea, el cual tiene por objeto utilizar el poder de las TIC para contribuir a mejorar la eficiencia y transparencia de la Administración Pública, al lograr que las entidades públicas del orden nacional provean trámites de alto impacto para la entidad, el ciudadano y el empresario, a través de medios electrónicos.

Política de Racionalización y Automatización de Trámites

Tiene por objetivo establecer un marco de política para que las relaciones del Gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la administración pública.

Para el efecto se han diseñado estrategias que posibilitan una mayor sostenibilidad y permanencia de las políticas en esta materia, a través de la coordinación institucional, la adecuación normativa, el análisis funcional para la racionalización y el fortalecimiento tecnológico.

Política de Desarrollo Administrativo

Las Políticas de Desarrollo Administrativo, corresponden al conjunto de orientaciones que inducen procesos de modernización en la gestión pública con el propósito de lograr el fortalecimiento de la gobernabilidad y la legitimidad del Estado².

El propósito de las Políticas de Desarrollo Administrativo es contribuir a realizar los ajustes e innovaciones teóricas, tecnológicas y metodológicas requeridas para mejorar los procesos de gestión. A través de éstas, el Gobierno Nacional busca incidir sobre el aspecto instrumental; es decir el carácter administrativo y organizacional de la administración pública. Contando, entre otras políticas con las relacionadas sobre a) gestión y desarrollo del talento humano estatal, b) descentralización administrativa,

² Decreto 2740 de 2001, artículo 4.

c) democratización de la administración pública, d) moralización y transparencia en la administración pública, e) rediseños organizacionales.

Política para la Competitividad

El documento CONPES 3439 del 14 de agosto de 2006, expone que para aprovechar las ventajas comparativas de Colombia y poder transformarlas en ventajas competitivas la ciencia, la tecnología y la innovación, serán claves.

Pese al avance de los últimos años, existen aún impedimentos al desarrollo de estas actividades, incluyendo las fuentes de financiación pública, insuficiente apoyo y apropiación del sector privado y la escasa relación entre universidad y empresa. Por estas razones hacia el 2019 la economía deberá estar fundamentada en la producción, difusión y uso del conocimiento para el pleno aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país.

Para el logro de estos propósitos se deberá crear y fortalecer un nuevo marco institucional, con el fin de que los recursos y los esfuerzos se utilicen en forma armónica. Éste deberá consolidar un sistema nacional de información e indicadores en ciencia, tecnología e innovación, que no existe en la actualidad.

Aumentar la capacidad y fortalecimiento del capital humano orientado a la investigación y desarrollo, para ello se requiere aumentar sustancialmente el número de personas con estudios de doctorado y post doctorado, haciendo énfasis en las necesidades de especialización productiva en actividades innovadoras, así mismo se requiere fortalecer la infraestructura científica de las instituciones educativas del país, incorporando PhD extranjeros.

La política se enfocará en siete factores que determinan la competitividad: infraestructura física, desarrollo científico y tecnológico, desarrollo del capital humano, desarrollo institucional, ambiente macroeconómico, acceso al crédito y productividad.

Sistema Nacional de Competitividad – Subsistema Nacional de Calidad

El documento CONPES 3446 de 2006 Lineamientos para una Política Nacional de Calidad, plantea las estrategias que permiten responder a las necesidades identificadas a partir del diagnóstico del Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología, para contribuir a su reorganización de forma que se convierta en un instrumento de soporte para la competitividad de las empresas colombianas y contribuya a las actividades de regulación, control y vigilancia de las entidades del sector público.

Se plantean ocho estrategias a) ajuste institucional y normativo, b) organización y coordinación de la reglamentación técnica, c) fortalecimiento de la normalización y participación efectiva y oportuna del país en los foros de normalización internacional, d) implementación de una política para la designación de organismos de evaluación de la conformidad, e) conformación del Instituto Nacional de Metrología con reconocimiento internacional, f) fortalecimiento de la metrología legal, g) coordinación del subsistema nacional de calidad y el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención en salud del Ministerio de la Protección Social.

En el documento se establece los lineamientos para el desarrollo de la política que reorganiza el marco institucional existente en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología; fortalece las actividades de expedición de reglamentos técnicos, normalización, acreditación, designación, evaluación de la conformidad y metrología y permite obtener el reconocimiento internacional del subsistema nacional de calidad.

La implementación de esta política, será un instrumento que contribuirá a incrementar la competitividad de las empresas colombianas y a mejorar las actividades de regulación, control y vigilancia que realiza el Estado.

Política Nacional Mipymes

El documento CONPES 3484 de 2007 Política Nacional para la transformación productiva y la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público – privado, propone la implementación de una política pública de apoyo específica para el fortalecimiento de las microempresas y las Pymes. Este tipo de empresas son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional, y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, estos segmentos empresariales contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

La implementación de esta política se fundamenta en el desarrollo de las siguientes estrategias: a) acceso a servicios financieros, b) fomento a la formalización de la actividad empresarial, c) fomento del desarrollo del mercado de servicios no financieros de desarrollo empresarial (SDE), d) fortalecimiento de la capacidad de innovación y transferencia de tecnología, e) promoción del uso de TICs, f) acceso a la formación para el trabajo, g) impulso al acceso a mercados, h) fomento del emprendimiento, i) articulación productiva y asociativa empresarial.

Entre las recomendaciones formuladas se indica que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en coordinación con la Superintendencia de Industria y Comercio debe en un año, fomentar la innovación y la actualización tecnológica a través de: la difusión masiva del conocimiento contenido en patentes de dominio público, la promoción de la Propiedad Industrial, la divulgación del premio innova, la capacitación y sensibilización en gestión de tecnologías, la vinculación de expertos y/o investigadores colombianos radicados en el exterior y/o extranjeros con proyectos estratégicos que se adelanten en el país para las Microempresas y Pymes, y la agilización y flexibilización de trámites para el registro de marcas y obtención de patentes.

Fin documento